

Conueno de dho proprio, y q. por via de providencia tiene
duplicado algunos el depositario de Propio de orden de dho
Señores; de que dan uenta para q. el Ayuntamiento
reuelva lo conueniente. Y hauendolo oido, Acordó,
se despache libramiento de Cinco mil reales m. contra
dho depositario de proprio, y a favor de Juan Martinez
nombrado para la referida Administracion, quien lo
distribuya con ordenes de dho Señores en los gastos que
se ofrezcan en manejo y gouerno de dho proprio, y con la
obligacion de dar uenta de su distribucion.

Limosna a la Casa
de Misericordia

Yo es Memorial del Presidente y Comisario que com-
ponen la Junta que administra y gouerna la Casa de Mi-
sericordia, establecida en esta Ciudad, y a su nombre D. Gar-
cia Carrionuevo, uno de los individuos de ella; hauendo pre-
sente el crecido numero de pobres q. se hallan refuxiados
y alimentados; los q. cada dia se recogen con el desvelo
y aplicacion q. es notorio para q. no anden vagando
por las calles, y plazas, causando los perjuicios que son
consequentes a su voluntaria ociosidad, y viciosa mendi-
quez; y q. al mismo paso se halla dha Casa con mucho
empeño por la falta de limosnas q. se experimentan,
y hauyese enturabado absolutamente la caridad de muchos
fieles Christianos q. manifestaron al principio mucho
ardor y deuotion, y señaladamente los que mas pueden; de-
forma q. no es posible mantenerse este importante ho-
spicio, sino se sostiene con algunos socorros q. faciliten
su manutencion: En cuyo termino, reuiven a este
Consejo como Padre comun de su pueblo, para que
como principal interesado en tanto venerdico: dispense
su piedad alguna limosna para remedio de las prin-
cipales vigenas q. se padecen en dha casa; como lo
esperan los duplicantes de su grandeza, y de la fauora-
ble resoluciones que anteriormente tiene tomadas
en este arumpto, con notorio exemplo de los demas Co-
munidades y poderosos particulares q. hay en esta
Ciudad. Y hauendolo oido; Temiendo presente
el verdadero contexto de dho Memorial que notoriamente con-
ta a todos los Capitulares de este Ayuntamiento, y q. a
efecto de q. se mantenga el establecimiento de dha Casa

3

